

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria CINCO celebrada a las 05:30 horas el día 21 de MAYO 2024, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

Acuerdos Tomados

De acuerdo con lo solicitado en el consecutivo SEC-CON-2024#31, de parte de Escuela de Río Chiquito, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda nombrar a:

Dagoberto Vicente Marín Arguedas, cédula 603640598

María Fernanda Vargas González, cédula 207980306

Laura Ulate Álvarez cédula 206120596

Jennifer González Ruíz, cédula 504020811

Como nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Río Chiquito y se delega a la secretaria su debida juramentación.

Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor. *Quedando la aprobación 5 votos positivos. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. (ACUERDO N°08-05-2024-2028).*

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

*De acuerdo con lo solicitado en el consecutivo SEC-CON-2024#32, de parte de Escuela de San Jorge, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda nombrar a **Eraida Chacón Pérez, cédula 501630864**, como nuevo miembro de su Junta de Educación, por renuncia del señor Manuel Rockbrand Castro, por motivos de salud. Se delega a la secretaria su debida juramentación.*

Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor. *Quedando la aprobación 5 votos positivos. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio*

Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 09-05-2024-2028).**
ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

De acuerdo con lo solicitado en el consecutivo SEC-CON-2024#39, de parte de Alcaldía Municipal, sobre Modificación Presupuestaria N°06-2024, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2024, por un monto de ₡12 586 361, 23, la misma si modifica el Plan Anual Operativo.

Se dispensa de comisión, con 5 votos a favor y cero en contra. Se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. *Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz.* **(ACUERDO 16-05-2024-2028).**

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

De acuerdo con lo solicitado en el consecutivo SEC-CON-2024#29, de parte de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, sobre acuerdo de aprobación de transferencia de recursos para el proyecto presentado por el CCPJ Bagaces.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido y remitirlo a la Administración Municipal y al CCPJ de Bagaces para su conocimiento.

Se dispensa de comisión. Se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 06-05-2024-2028).** **ACUERDO UNÁNIME**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Considerando:

1. *Que en el Reglamento al inciso b), del artículo 5, de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" No. 40138 -MOPT en su artículo 9, se indica la conformación de la Junta Vial, la cual estará representada de la siguiente manera:*

- a) *El Alcalde Municipal, quien la presidirá.*
- b) *Un representante nombrado por el Concejo Municipal.*
- c) *Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.*
- d) *Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas.*

Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Alcalde Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal.

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 40914 del 23 de enero de 2018)

- 2. *Que el representante o delegado que seleccione cada Asociación de Desarrollo debe de tener poder legal suficiente, para participar, de manera efectiva, en la respectiva asamblea de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.*
- 3. *Que le corresponde al Concejo Municipal del cantón, nombrar a todos los integrantes de la Junta Vial Cantonal, tanto a los representantes del gobierno municipal como a aquel que represente a la comunidad por medio de convocatoria pública y abierta, de conformidad con lo que determine el reglamento de la Ley 8114.*
- 4. *Que le corresponde al Concejo Municipal convocar a Asamblea Pública y Abierta a los representantes de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Bagaces (designados previamente por cada asociación), así como a los representantes de los Concejos de Distritos del Cantón de Bagaces (designados previamente por cada concejo de distrito), a fin de elegir un*

miembro propietario y un suplente ante la Junta Vial Cantona para cada uno de estos.

POR TANTO:

- 1. Se invita a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Bagaces **vigentes, reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, N°3859**, nombrar y enviar un delegado, con poder legal suficiente, para participar, de manera efectiva, en la Asamblea de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Bagaces convocada por el Concejo Municipal, dicho nombramiento debe enviarse a la Secretaría de este Concejo Municipal a más tardar el día viernes 31 de mayo del 2024.*
- 2. Se invita a cada Concejo de Distrito del Cantón de Bagaces nombrar y enviar un delegado, para participar de manera efectiva en la Asamblea de Concejos de Distrito del Cantón de Bagaces, convocada por el Concejo Municipal dicho nombramiento debe enviarse a la Secretaria de este Concejo Municipal a más tardar el día lunes 31 de mayo del 2024.*
- 3. Se convoca a Asamblea pública y abierta en el **Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces** a los distintos delegados nombrados en los Concejos de Distrito del Cantón de Bagaces, para el lunes 3 de junio a las 5:00 pm, para la escogencia entre los que asistan, de un representante y su suplente ante la Junta Vial Cantonal.*
- 4. Se convoca a Asamblea pública y abierta en el **Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces** a los distintos delegados nombrados por las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Bagaces, **reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, N°3859**, el próximo lunes 3 de junio a las 5:30 pm, para la escogencia entre los que asistan, de un representante y su suplente ante la Junta Vial Cantonal. Se solicita presentar documentación probatoria de que están vigentes ante DINADECO para ese día.*

5. *Se solicita a la Administración Municipal, la publicación de la invitación a estas Asambleas públicas y abiertas para el nombramiento de los nuevos miembros de la comunidad ante la Junta Vial; a realizarse el 3 de junio de 2024 a partir de las 5:00pm, cuya convocatoria se realice a través de todos los medios de comunicación disponibles en la Municipalidad de Bagaces (redes sociales, página de la Municipalidad entre otros); así como además se les solicita coordinar todo lo relacionado a la transmisión en vivo de estas.*
6. *Se solicita la asistencia de los regidores propietarios a las asambleas del 3 de junio de 2024.*
7. *Se invita a los nuevos miembros de las Junta Vial Cantonal de Bagaces tanto a los representantes del gobierno municipal como a aquel que represente a la comunidad a la juramentación a realizarse en sesión ordinaria del martes 4 de junio de 2024 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces a las 5:30pm.*

Se dispensa de comisión. Se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. (ACUERDO 15-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Con respecto al acuerdo N°09-04-2024-2028, tomado en sesión N°04-2024-2028, enviado a las Asociaciones Desarrollo y los Concejos de Distrito mediante oficio MB-SM-OFI-208-2024-2028 el día 14 de mayo del 2024, el cual indica:

“Para darle continuidad al asunto del nombramiento de los delegados representantes de la Junta Vial Cantonal de parte de las Asociaciones de Desarrollo, queremos generar un acuerdo donde se le dé un tiempo prudencial de un mes, a partir del día de mañana, por no tener un criterio claro de cómo procede dicho asunto.

Con respecto a los representantes de los Concejos de Distrito, le solicitamos a dichos Concejos de Distrito que mediante su asamblea nombren los delegados respectivos para formar parte de la Junta Vial Cantonal. A estos se les dará un plazo de 15 días para que definan sus representantes al Concejo Municipal. *Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. (ACUERDO 09-04-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”.*

Este Concejo Municipal de Bagaces, procede a dejar sin efecto el mismo, en unanimidad de todas sus partes, por cuanto se han encontrado inconsistencias a lo indicado. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. (ACUERDO N°02-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

Enviar a la Administración el tema expuesto por el señor Diego Morales López, sobre la “oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona en Situación de Discapacidad”, a la comisión de Accesibilidad, para que se rinda un informe en un término de 3 meses a este honorable Concejo. Se aprueba con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. (ACUERDO 04-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

Enviar el consecutivo SEC-CON-2024#36, de la Diputada Alejandra Larios, a la Administración, para que la administración haga su debido trámite.

Se dispensa de comisión, con 5 votos a favor y cero en contra.

Se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 13-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

Se da por conocido el consecutivo SEC-CON-2024#037, de la Auditoría Municipal.

Se dispensa de comisión y se aprueba con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 14-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

1. Moción dirigida a la Diputada Larios para solicitar que se tome en cuenta al cantón de Bagaces para traer empresas que inviertan.

Bagaces, 21 de mayo del 2024.

Regidor propietario proponente Alexis Miranda Benítez.

Considerando:

- Uno, que necesitamos reactivar la economía.
- Dos, que tenemos gente valiente trabajadora y de buenas costumbres.
- Tres, que el clima de inversión en el Cantón de Bagaces es amigable para las empresas.

Por tanto:

Solicitamos enviar un oficio a la diputada Alejandra Larios Trejos, con el fin de que nos ayude a atraer empresas nacionales o extranjeras para que, inviertan en nuestro cantón y así generar bienestar y mejor calidad de vida a todos nuestros habitantes.

Señor Presidente, Orlando Villegas: sometemos a votación:

Se dispensa de comisión y se aprueba la moción presentada por el Regidor Alexis Miranda Benítez. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales

Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 17-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

2. Moción Con respecto al trámite de creación Quinto Distrito del Cantón de Bagaces, Pijije.

Regidor Alexis Miranda Benítez: Lee moción:

Bagaces 21 de mayo del 2024.

Regidor propietario proponente Alexis Miranda Benítez.

Considerando:

- Uno, que el trámite tiene un avance significativo.
- Dos, que dicho trámite quedó en pausa por las elecciones municipales.
- Tres, que la población de Pijije urge de dicho trámite.

Por tanto:

Solicitamos enviar un oficio a la diputada Melina Ajoy Palma, con el objetivo de que nos ayude a dar por finalizado el trámite con respecto al Quinto Distrito de Bagaces, llamado Pijije. Con copia a la Asamblea Legislativa.

Señor Presidente, Orlando Villegas: Sometemos a votación:

Se dispensa de comisión y se aprueba la moción presentada por el Regidor Alexis Miranda Benítez. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 18-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

3. Proveer viáticos para asistir a las Asambleas de UNGL y de la FEMUGUA.

Regidora Yojhana Chaves: Buenas noches, compañeros y Alcaldía. Lo mío son cuatro cositas, la primera que quiero señalar y puntualizar es:

Realizar una solicitud de acuerdo respecto a la participación de don Alexis Miranda y mi persona, como regidores elegidos para ser delegados en las Asambleas de las Unión Nacional de Gobiernos Locales y la FEMUGUA, se nos

dé los viáticos que corresponden de transporte y alimentación para ir a esas dos Asambleas.

Señor Presidente, Orlando Villegas: Somete a votación:

Se inhiben de votar a los Regidores Alexis Miranda y Yojhanna Chávez, por ser un tema que les atañe directamente, en su lugar se coloca en propiedad al Regidor Carlos Potoy Bermúdez y al regidor Isaías Murillo Guzmán, para que realicen la votación respectiva.

Se dispensa de comisión y se aprueba la moción presentada por la Regidora Yojhanna Chaves Alvarado. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Isaías Murillo Guzmán, José Pablo Rosales Sandoval, Carlos Potoy Bermúdez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 19-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

4. Boulevard Quincho Soto.

Regidora Yojhana Chaves: La moción que voy a realizar es, acogiendo una inquietud del Regidor Suplente Isaías Murillo, para la construcción del Boulevard para el Distrito Fortuna, se desconoce porqué aún está estancado en Administración; por tanto, solicitamos a la Administración nos informe, si falta algún trámite a realizar o algún documento que se debe aportar de parte del distrito, para dar el debido proceso, cuáles son los pasos por seguir para lograr la construcción del bulevar.

Señor Presidente, Orlando Villegas: Sometemos a votación:

Se dispensa de comisión y se aprueba la moción presentada por la Regidora Yojhanna Chaves Alvarado. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 20-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

5. Información de plazas en la municipalidad.

Regidora Yojhana Chaves: La siguiente moción es acogiendo una inquietud del regidor Isaías Murillo.

Considerando:

Que existe plazas no asignadas o adjudicadas en forma permanente, como por ejemplo, la plaza de contabilidad, Oficina de la Mujer, abogado, gestor de proyectos, una vez claro estén cuáles son los proyectos que tienen viabilidad.

Por tanto:

Pedimos a la Administración nos puedan dar a conocer, si existe contenido presupuestario para mencionadas plazas, y sí existe, por qué sí, y si no existe, por qué no.

Voy a aclarar tal vez algo que cuando nosotros los regidores proponemos algo, nosotros hacemos la solicitud de acuerdo nosotros como regidores, porque tenemos el voto, pero cuando es otra persona del estimado Concejo que está acá, y nos trae alguna inquietud, entonces la tenemos que presentar como una moción, entonces nada más por una cuestión de formalidad.

Señor Presidente, Orlando Villegas: Somete a votación:

Se dispensa de comisión y se remite a la administración la moción de consulta presentada por la Regidora Yojhana Chaves, para que se dé dicha respuesta.

Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 21-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

6. Capacitación para el Concejo Municipal

Regidora Yojhana Chaves: Y por último acogiendo una inquietud expresada por el señor Edgardo Aragón, después de haber participado en una primera capacitación de Síndicos y Concejales, manifiestan es necesario esa capacitación también sea impartida para todo el Concejo Municipal, el señor Aragón mociona:

Considerando:

Se debe tener mayor conocimiento de asuntos que deben cumplirse como Concejo.

Por tanto:

Como Concejo Municipal solicitemos se invite y se coordiné con el señor Octavio Jiménez, quien les está impartiendo las capacitaciones en la UNED, para que se pueda dar toda la capacitación e inducción a este honorable Concejo de Bagaces y que se coordinen previamente con él cómo se pueden hacer, si de manera virtual o de manera presencial.

Señor Presidente, Orlando Villegas: Sometemos a votación:

Se dispensa de comisión y si aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 22-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

Regidor Yojhanna Chaves: Yo acojo la moción del Sindico Edgardo Aragón:

Considerando, se avecina el invierno. promover una campaña para que en los cuatro distritos del cantón de Bagaces, se puede hacer este recolección de basura no tradicional, colchones, desechos electrónicos, todo lo que tenga que ver con abultamiento, y así evitar las inundaciones, y que todo eso se sature en ciertos lugares, esto que sea publicado ojalá en redes sociales y por todos los medios oficiales que cuenta este la municipalidad, y que se nos haga llegar también a cada uno de los Concejos de Distrito, las Asociaciones de Desarrollo para que nosotros a nivel comunal y de los distritos podamos promover, para que la gente sepa qué, día a qué hora, van a estar pasando, y tengan todo debidamente ya fuera de sus hogares y se puede recolectar esto, entonces sería una coordinación para que se realice esta campaña.

Señor Presidente, Orlando Villegas: Somete a votación:

Dispensar de comisión y aprobar la moción presentada por la regidora Yojhanna Chaves. Con 5 votos a favor y cero en contra.Votan los regidores Orlando

Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO N°23-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

Regidor Yojhana Chaves: Yo acojo la moción de don Edgardo Aragón y sería la siguiente:

Considerando:

Que hay algunos temas de inseguridad dentro del recinto de sesiones de este Concejo Municipal.

Por tanto:

Se solicita a la Administración Municipal, se pueda hacer una sustitución del extinguidor del salón de sesiones, ojalá se pueda no solo sustituir, sino tener otro más adicional.

Se solicita que se hagan las reparaciones del cielo raso del salón de sesiones, porque no es solamente una lámina en particular, son varias, y hay una que hasta está quebrada, entonces que se pueda valorar.

Lo otro es lo que él dice, que la tabla para movilización de pacientes, entonces ver si se puede buscar el recurso económico y se pueda llevar a la administración, para que tengan la valoración del presupuesto para las reparaciones, las sustituciones, y la compra de esa tabla necesaria.

Señor Presidente, Orlando Villegas: Someto a votación:

Se dispensa de comisión y se aprueba la moción presentada por la Regidora Yojhana Chaves. Con 5 votos a favor. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO N°24-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

Moción, Regidora Andrea Alvarado, reunión en el Salón Comunal de Pijje.

Regidora Andrea Alvarado:

Regidor propietario: Andrea Díaz Alvarado.

Considerando:

1. Que en días pasado recibí un informe técnico del Supervisor del Circuito 03, Liberia, sobre el eventual funcionamiento de un colegio público en la comunidad de Pijije de Bagaces.
2. Que se estima que más de 300 estudiantes de la comunidad de Pijije asisten al Colegio de Bagaces, el cual al parecer está saturado en su población estudiantil.
3. Que un Colegio de Pijije vendría a aliviar la carga académica del Colegio de Bagaces.
4. Que existe un interés de agilizar los trámites para que la comunidad de Pijije cuente con un Colegio para el año entrante, y bajo esa finalidad el próximo jueves 23 de mayo del 2024, a las 4:00 pm, en el salón comunal de la comunidad de Pijije, se programó una reunión con funcionarios del MEP y la Asociación de Desarrollo de Pijije para exponer la situación del Colegio.

POR TANTO: Solicito la presencia del alcalde y de los regidores en esta reunión en la Asociación de Desarrollo de Pijije, el jueves 23 de junio del 2024, a las 4:00 pm, para apoyar y respaldar dicha iniciativa.

No tengo problemas, puede participar todo el Concejo, hasta los síndicos.

Señor Presidente, Orlando Villegas: Es muy importante compañeros esta moción de Andrea, creo que es un problema que se le ha venido a Bagaces, acrecentando día con día, ya el Liceo de Bagaces parece el Instituto de Guanacaste, y desgraciadamente pues ya estamos viviendo ciertas situaciones, que no deberían de estar quedando como violencia y es un montón de temas que sí sería bueno ya irlos tomando en cuenta y ejecutando ciertas líneas de acción, para ver si se puede mitigar ese riesgo que generan.

Someto a votación: Se dispensa de trámite comisión y se aprueba la moción presentada por la regidora, Andrea Alvarado Díaz. Con 5 votos a favor y cero en

contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 26-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido y aprobado el Presupuesto Extraordinario N°01-2024, por un monto de ¢ 549.372.445.88 y su respectivo Plan Anual Operativo. Se dispensa de Comisión con 5 votos a favor y cero en contra. Se aprueba y se deja en firme, con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO N°27-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocida la información del Plan Plurianual 2024-2027, ajustada con el Presupuesto Extraordinario N°01-2024.

**MUNICIPALIDAD DE BAGACES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1.754.871.003,33	1.825.095.843,46	1.898.131.177,70	1.974.089.500,16
1.1.2.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	470.877.441,00	489.712.538,84	509.301.040,69	529.673.082,86
1.1.3.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	281.000.000,00	292.270.000,00	303.992.300,00	316.186.067,00
1.1.9.0.00.00.0.0000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	44.000.000,00	45.780.000,00	47.590.400,00	49.494.016,00
1.3.1.0.00.00.0.0000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	736.393.940,47	765.849.698,09	796.483.686,01	828.343.033,45
1.3.2.0.00.00.0.0000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13.875.000,00	14.430.000,00	15.007.200,00	15.807.488,00
1.3.3.0.00.00.0.0000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4.000.000,00	4.160.000,00	4.326.400,00	4.499.456,00
1.3.4.0.00.00.0.0000 INTERESES MORATORIOS	48.000.000,00	49.920.000,00	51.916.800,00	53.993.472,00
1.4.1.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	156.724.821,88	162.993.606,73	169.513.351,00	176.293.885,04
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.741.229.618,49	1.758.662.795,95	1.776.271.140,43	1.794.056.437,03
2.4.1.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.741.229.618,49	1.758.662.795,95	1.776.271.140,43	1.794.056.437,03
3. FINANCIAMIENTO	405.335.881,88	425.602.675,97	446.882.809,77	469.226.950,26
3.3.1.0.00.00.0.0000 Superávit libre	54.651.006,00	57.383.556,30	60.252.734,12	63.266.370,82
3.3.2.0.00.00.0.0000 Superávit específico	350.684.875,88	368.219.119,67	386.630.075,66	405.961.579,44
TOTAL	3.901.436.503,70	4.009.361.315,39	4.121.285.127,91	4.237.372.887,45

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1.733.565.348,05	1.802.907.961,97	1.875.024.280,45	1.950.025.251,67
1.1.1 REMUNERACIONES	909.236.150,39	945.605.596,41	983.429.820,26	1.022.767.013,07
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	582.781.161,15	606.092.407,60	630.336.103,90	655.549.548,06
1.2.1 Intereses Internos	2.400.000,00	2.496.000,00	2.596.840,00	2.699.673,80
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	239.048.036,51	248.609.957,97	258.554.356,29	268.896.530,54
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	100.000,00	104.000,00	108.160,00	112.486,40
2. GASTO DE CAPITAL	1.925.403.216,25	1.954.286.696,44	1.984.007.524,20	2.014.604.179,59
2.1.1 Edificaciones	13.253.117,96	13.783.242,88	14.334.572,39	14.907.955,28
2.1.2 Vías de comunicación	1.845.976.558,11	1.871.682.971,97	1.898.099.650,78	1.925.259.991,21
2.1.4 Instalaciones	1.000.000,00	1.040.000,00	1.081.600,00	1.124.864,00
2.1.5 Otras obras	5.956.885,11	6.195.139,71	6.442.945,30	6.700.663,12
2.2.1 Maquinaria y equipo	44.951.612,71	46.749.677,22	48.619.664,31	50.564.450,88
2.2.4 Intangibles	14.000.000,00	14.560.000,00	15.142.400,00	15.748.096,00
2.2.5 Activos de valor	286.062,36	275.664,85	286.691,45	298.159,11
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Todos los objetivos de mediano y largo plazo están vinculados a las proyecciones plurianuales de ingresos y de gastos mediante el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de las metas incluidas en las herramientas de planificación los objetivos y metas de mediano y largo plazo. DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL A través de información precisa se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios, estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite fortalecer la administración y labor municipal por medio de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la administración interna del gobierno local. En el Programa II SERVICIOS PÚBLICOS los objetivos corresponde a la GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL cuyo objetivo es diseñar, coordinar e implementar una estrategia de Gestión Integral del Riesgo a nivel cantonal. INFRAESTRUCTURA fortaleciendo los procesos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, productiva, del cantón de Bagaces. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL permitir desarrollar las condiciones

Como parte del análisis de las proyecciones 2024-2027, hemos contemplado riesgos y escenarios que pueden influir en el corto, mediano y largo plazo, entre estos eventos están:

- 1-La desactualización de las tasas que se cobran por los servicios municipales: Este aspecto es tan importante como necesario para mantener equilibrio del ingreso - gasto de los servicios, ya que el costo de los insumos, el pago de los servicios y remuneraciones entre otros se incrementan año a año, es por tales razones que se deben presentar ante la Alcaldía Municipal los estudios de tasas anualmente, de tal forma que estos no se conviertan en deficitarios y la subvención sea mayor.
 - 2-Un Plan de cobro inadecuado que no nos permita una recuperación eficiente del pendiente: Es fundamental medir los resultados de la implementación de nuevas estrategias, es por esto que el monitoreo específico de la recaudación mensual, trimestral y semestral producto de la puesta en marcha de un nuevo plan de cobro (esto no se debe confundir con el ingreso mensual que se registra), es fundamental ya que esto permitirá saber que tan efectivo es el plan de cobro, o bien si este se debe fortalecer o redireccionar para que rinda mejores resultados.
 - 3- La entrada en vigor de leyes que afecten las fuentes de ingreso actuales o bien del gasto: En caso de que se apruebe alguna ley que afecte el crecimiento de los ingresos actuales con que cuenta la Municipalidad, este deberá ser evaluado, es decir, tanto el origen como su aplicación en el gasto, con el fin de no desequilibrar las finanzas, así como establecer prioridades en el gasto ligados a las metas propuestas.
 - 4-Una nueva pandemia: Ya hemos experimentado un evento como este y se ha considerado el monitoreo de la ejecución (previsión de posibles escenarios) como algo fundamental para la toma de decisiones y dirección de los recursos durante la declaración de emergencia por pandemia, ya que el efecto en la liquidez es sensible para la gestión municipal.
 - 5- Fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar: En el caso que nos ocupa un tipo de cambio del dólar muy elevado puede encarecer la ejecución de proyectos o bien la adquisición de bienes y servicios, al punto de convertir nuestros presupuestos insuficientes, esto también podría requerir de reasignaciones y establecimiento de prioridades.
 - 6-Variaciones en las Tasas de Interés. En nuestro caso podemos analizar el incremento de las tasas de interés como una ventaja a nivel de ingresos, ya que la institución establece el cobro de intereses por mora según la tasa básica pasiva.
 - 7-Una débil Ciberseguridad : Es importante que la Municipalidad invierta en software para garantizar la seguridad de nuestras bases de datos, así como de toda la información que día a día se va digitalizando que afecta la recaudación de ingresos y pagos a proveedores entre otras cosas como el secuestro o fuga de datos que se nos han confiado como entidad pública.
 - 8- Se logra identificar un riesgo en el tema del crecimiento de las remuneraciones, producto de los ajustes en el costo de la vida sobre todo por la política de ir creando las plazas requeridas mediante un proceso programado a mediano plazo, así como el traslado al salario global.
- Todos estos riesgos deben tenerse presentes conforme transcurran los diferentes ejercicios económicos ya que ante la incertidumbre debemos estar preparados para tomar todas aquellas decisiones que garanticen la buena gestión municipal y la sostenibilidad financiera.

Ingresos:

La proyección de los ingresos tomó en cuenta los datos de cada uno de los tributos desde el año 2018 al 2022, mismos que arrojaron como resultado una tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de un 4% sostenido.

Los ingresos corrientes continúan siendo la fuente más representativa en el periodo de estudio, un 52.2% en promedio.

Es así, como los tributos que forman parte de los ingresos corrientes porcentualmente más significativos, son los siguientes (incluidos en el presupuesto ordinario 2024):

1. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios esto motivado a que las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT), lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato y intereses moratorios.
 - 2.Patentes comerciales y licencias de licores representa el 13,02% de los ingresos corrientes.
 - 3.Servicio de recolección de basura representa el 16,8% de los ingresos corrientes.
 4. El ingreso por Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas (Complejo turístico Llanos del Cortés) representa un 16% del ingreso corriente. Los cuatro ingresos en mención representan el 70,30% de los ingresos corrientes y además son gestionados por la municipalidad, es decir, son el resultado de las acciones de su administración y cobro.
- El resto de los ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 4 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para financiar las principales actividades del gobierno local
- El Ingreso de Capital, de mayor importancia corresponde a la transferencia de capital proveniente de la Ley 8114. Este ingreso representa el 47.8% de los ingresos totales para el periodo 2024 y se proyecta con 1% de crecimiento anual.

Egresos

La proyección de los egresos se realizó utilizando los mismos periodos de tiempo. Los egresos analizados se agruparon por partidas y se hizo para cada uno de los programas dada la diferente composición del gasto en cada uno de ellos, lo anterior facilita que se puedan estimar los costos en servicios básicos, contrataciones de servicios como recolección, traslado y tratamiento de residuos, vigilancia privada y seguros, entre otros que son parte de la gestión normal, incluyendo de igual manera la adquisición de materiales y suministros. Una vez establecidos los gastos operacionales y las remuneraciones, se establecen las prioridades en proyectos de inversión, como las que se utilizan en vías de comunicación que provienen de la ley n°8114.

Como resultado se obtuvo una tendencia al alza con un crecimiento promedio interanual del 4% sostenido:

*El gasto corriente crecería al ritmo del 4% interanual por año, representando en promedio un 49,3% del total de la estructura de gastos.

*El gasto de capital crecería a un ritmo más pausado de 1% interanual en promedio, ocupando un 50,4% en promedio del total de gastos proyectados.

Las remuneraciones crecerían al ritmo del 1% en promedio de forma anual y representarían en promedio un 30% del total de gastos estimados, este rubro podría estancarse de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual está contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, se esperaría que si no hay creación de plazas nuevas en la institución ese rubro de gasto crezca a un menor ritmo.

El segundo gasto mayormente representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica y productiva. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos.

El gasto en vías de comunicación y otro tipo de proyectos continúan siendo también de las principales líneas de inversión, esto es acorde con los proyectos a ejecutar.

En cuanto a los egresos de operación de la institución, los supuestos utilizados se apoyan en los datos históricos y en las obligaciones presentes. En el mediano plazo se mantienen las obligaciones actuales proyectadas basadas en el crecimiento que éstas puedan tener de acuerdo con la inflación esperada para así poder dar continuidad a la operación, los servicios municipales y realizar inversión municipal.

Equilibrio entre los Ingresos y los Egresos de Operación Institucionales

El propósito de la proyección de los ingresos y los egresos municipales es la identificación de crecimientos en los egresos que pongan en riesgo la prestación en forma continua de los servicios municipales.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

a) Proyecciones de crecimiento económico entre 3% y 5% en la economía.

Regularizaciones de fincas y declaraciones de IBI

en cuenta lo permitido por la regla fiscal, para mantener el límite de gastos corrientes de los presupuestos para el 2024-2027 especialmente en el gasto de consumo.

b)

c) Teniendo

Ingresos:

* En cuanto

a los ingresos, se considera primero la Estimación Técnica de ingresos con los datos de recaudación en estos primeros seis meses del 2023, también se analiza el monto resultante y el monto recaudado del periodo anterior (segundo semestre del periodo) como líneas base para verificar las desviaciones más significativas y establecer la existencia de algún motivo especial del aumento o disminución del ingreso. Además se revisa el histórico de los últimos 5 periodos para tener conocimiento de la tendencia del aumento o disminución del ingreso, siendo un factor de cálculo la estimación de regresión logarítmica.

*Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023.

*La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima de ese rango. Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.

*Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente.

*Los instrumentos que utiliza el Banco Centra para instrumentalizar la política monetaria se mantengan en los niveles experimentados durante el 2023, lo que significa tasas de interés más estables. *La situación geopolítica

no tenga cambios relevantes o que puedan afectar aún más las economías con las que Costa Rica mantiene de forma directa relaciones comerciales. *Se mejore la gestión de la cartera de morosidad y no haya propuestas legales proveniente de la Asamblea Legislativa para su condonación. *Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables. *Se mejore la confianza del consumidor para que eso impulse la economía y mejore los ingresos por concepto de patentes. *No se opte por adquirir préstamos para financiar obra pública.

*El cambio de Alcaldías previsto para el 2024 no altere la estructura actual y funcionamiento de los distintos canales de recaudación de los impuestos y el funcionamiento como tal de la Municipalidad. *No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados. *El escenario político nacional se mantenga estable, incluso con el cambio de Gobierno previsto para el año 2026.

*No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país.

*La Municipalidad de Bagaces le da seguimiento a las condiciones de la economía, nacional, regional y cantonal con el propósito de ajustar cuando sea necesario las metas propuestas. Dado el contexto económico del país, no se perciben amenazas a las empresas establecidas en el cantón por lo que, en el caso de los ingresos de patentes comerciales y licencias de licores que representan el 13,02% de los ingresos corrientes se mantienen con una confianza significativa de que se materializarán. No se perciben tampoco amenazas en la empleabilidad que nos lleve a dudar de la propuesta de ingresos planteada para el presente año y los proyectados hasta el 2027.

<p>Egresos:</p> <p>de nuevas plazas fijas y por servicios especiales, se consideran las plazas que actualmente se vienen financiando en su mayoría por servicios especiales por lo que ya se a asegurado el gasto según las previsiones de ingresos para lo cual se realizo el análisis financiero con el fin de asegurar la continuidad del municipio.</p> <p>gasto, también se considera la comparación de ejecución entre el periodo anterior y el periodo tras anterior con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución, sobre todo en tema de crecimiento del gasto corriente y la adopción de medidas para la reducción del gasto en virtud de la situación generada por la crisis económica provocada por los aumentos en el costo de la vida. En el caso del crecimiento de gasto corriente y del gasto con fondos de transferencias que están bajo la aplicación de la Regla Fiscal, se considera el porcentaje autorizado.</p> <p>*Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023.</p> <p>*La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango.</p> <p>*Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad. *La estructura de gastos se mantenga como lo ha hecho históricamente es decir, un gasto administrativo que no pase del 40% (actualmente se encuentra en un 25,5%), una privatización de servicios sostenida y creciente en apoyo a los diversos programas que desarrolla el Municipio, útiles y materiales en niveles óptimos de administración con un sistema mejor administrado por efectos de la implementación de las NICSP en especial la NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública, las transferencias corrientes se mantengan igual, es decir, se mantengan los mismos porcentajes y creciente por la estrecha relación con el ingreso y las transferencias de capital que obedezcan a transferencias sin contraprestación a sujetos privados se mantenga en una asignación constante pero sin mayores crecimientos.</p> <p>*Que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales, de gestión de residuos se planeen de una mejor manera, delimitando su alcance, crecimiento y aporte de valor agregado para que no generen presión sobre el resto de la estructura de gastos.</p> <p>*Que los proyectos que desarrolle el Municipio conforme los artículos 178 y 179 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública realmente cuenten con los estudios de preinversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos y los tiempos de contratación. *Que el cambio político en el 2024 (Elecciones municipales) no traiga consigo un cambio en el funcionamiento interno de la Municipalidad. *Se mejore la ejecución de gastos del 2024 al 2027.</p>	<p>*En materia</p>
--	--------------------

Elaborado por:
Natalia Jiménez Ruiz
Encargada de Presupuesto

**NATALIA
JIMENEZ
RUIZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por NATALIA JIMENEZ
RUIZ (FIRMA)
Fecha: 2024.05.20
16:03:32 -06'00'

Se dispensa de comisión, con 5 votos a favor y cero en contra.

Se aprueba y se deja en firme, con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO N°28-05-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**